



En Murcia

El Consejo de Ministros acuerda la declaración de urgente ocupación en las expropiaciones de las obras de los tres tramos del Arco Noroeste de Murcia

- **El futuro Arco Noroeste separará los tráficos locales, de acceso a la capital regional, de los tráficos de largo recorrido que tienen su origen y destino en las Comunidades limítrofes.**
- **Permitirá descargar de tráfico un tramo de 32 km, formado por la autovía A-30, y la Ronda Oeste de Murcia, donde actualmente se registra la mayor IMD regional, con 111.000 vehículos al día.**

Madrid, 5 de abril de 2019 (Ministerio de Fomento).

El Consejo de Ministros ha acordado, en su reunión de hoy, la declaración de urgente ocupación en el procedimiento expropiatorio de las obras de construcción de los tres tramos del Arco Noroeste de Murcia, con el fin de dar cumplimiento al mandato previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996, de 27 de diciembre, y por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre.

Los tramos referidos son los siguientes:

- Tramo A: desde el P.K. 0+000 (Enlace con la A-30) hasta el P.K. 4+300.
- Tramo B: desde el P.K. 4+300 hasta el P.K. 14+050.
- Tramo C: desde el P.K. 14+050 hasta el P.K. 21+700 (Enlace A-7-MU-30).

El futuro Arco Noroeste incidirá muy positivamente en el esquema funcional de la Red de Carreteras del Estado, separando los tráficos locales, de acceso a la capital regional, de los tráficos de largo recorrido que tienen su origen y destino en las Comunidades limítrofes.



Nota de prensa

El Arco Noroeste dispondrá de enlaces de conexión con las autovías estatales A-30 y A-7 / MU-30 que permitirán descargar de tráfico un tramo de 32 km, formado por la autovía A-30, y la Ronda Oeste de Murcia, donde actualmente se registra la mayor IMD regional, con 111.000 vehículos al día, ya que a través de las autovías MU-30 y MU-31 llevará el tráfico de la A 30 directamente al Puerto de la Cadena, sin necesidad de circular junto a la ciudad de Murcia.

Adicionalmente, recogerá a medio plazo el tráfico proveniente de Valencia por la A-33 con destino a Andalucía, ya que el itinerario Valencia – Murcia por el interior es más corto que el realizado por la A-7, tiene mejor trazado, y carece de peajes.

También dispondrá de 4 enlaces intermedios con las carreteras autonómicas RM-533, RM-531, RM-B37 y RM-15, que permitirá mejorar las condiciones de circulación, especialmente de vehículos pesados, en los municipios de Archena, Lorquí, Ceutí, Alguazas, Las Torres de Cotillas y Murcia.

La declaración de urgente ocupación permite avanzar en el procedimiento expropiatorio al objeto de obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.



Nota de prensa

